

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

de febrero de 2024

Presentada por *Aponte Dalmau*



2024-0030

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) ha anunciado la venta de 36 propiedades que alegadamente no son utilizadas por la corporación pública. La decisión se tomó luego de un inventario y un estudio que determinó que la AEE no necesita estos bienes.

El director ejecutivo de la AEE, el Ing. Josué Colón ha expresado que estas ventas son parte de un supuesto esfuerzo por optimizar los recursos de la AEE y generar ingresos para la Autoridad, catalogando, además, estas propiedades como no esenciales para las operaciones de la AEE.

f

Precisamente, por la preocupación que estas transacciones con bienes públicos pueden acarrear, radiqué la Resolución del Senado 913, para que se realice una investigación exhaustiva sobre todo lo relacionado a esas propiedades y su intencionada disposición.

Las propiedades cuya venta se pretende incluyen terrenos, edificios y estructuras en desuso y la AEE le ha solicitado a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP) completar las tasaciones y los trámites legales necesarios para la venta.

Resulta apremiante solicitar información de inmediato con relación a ese inventario de propiedades y tasación de esos bienes, toda vez que la AEE no puede vender activos públicos sin la autorización de la Asamblea Legislativa.

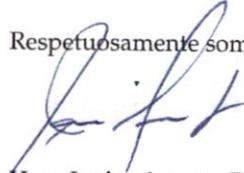
Por lo anterior, el Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le solicite al director ejecutivo de la AAFAP, Lcdo. Omar Marrero, contestar la información requerida en esta petición, ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL, LCDO. OMAR MARRERO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

1. Provea el inventario detallado de todas las propiedades o bienes inmuebles que la Autoridad de Energía Eléctrica interesa vender;
2. Provea toda tasación o gestión relacionada a los fines de valorizar dichas propiedades o bienes inmuebles;
3. Desglose el estado en que se encuentran las gestiones de venta, incluyendo trámites legales necesarios, para con cada una de estas propiedades;
4. Provea información sobre si se han recibido ofertas, la cuantía de dichas ofertas y el nombre de la persona o entidad que realiza la misma, para con cada una de esas propiedades, terrenos, edificios o estructuras.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometida,


Hon. Javier Aponte Dalmau